

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN  
PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA,  
EL DÍA 9 NUEVE DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

**PRIMERO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria por videoconferencia del 9 nueve de febrero del 2021 dos mil veintiuno, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación de:
  - a) Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 29 veintinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno.
  - b) Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 2 dos de febrero de 2021 dos mil veintiuno.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.-Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

(Páginas 2 y 3)

**SEGUNDO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los señores Magistrados LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, TOMÁS AGUILAR ROBLES y ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 29 veintinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 3)

**TERCERO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los señores Magistrados ANTONIO FLORES ALLENDE y LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 2 dos de febrero de 2021 dos mil veintiuno. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 4)

**CUARTO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, determinó: Designar a la Señora Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, en sustitución del Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, para que integre quórum en el Toca 286/2020 del Sistema Tradicional, radicado en la Honorable Primera Sala, relativo a la causa penal 354/12-B, radicada ante el Juez de lo Criminal en Lagos de Moreno, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 5)

#### **QUINTO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.E.06/2021ADPAF,STJyP...38, procedente del Consejo de la Judicatura del Estado, dirigido al Honorable Pleno de este Tribunal, mediante el cual informa que en su Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno de dicho Consejo, celebrada el 29 veintinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno, se acordó readscribir a la LICENCIADA MARISSA VARGAS CASTOLO, como Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Estado, a partir del día 1° primero de febrero de 2021 dos mil veintiuno y hasta que el Pleno del Consejo lo determine; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 9)

#### **SEXTO.-**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.E.06/2021ADPAF,STJyP...42, procedente del Consejo de la Judicatura del Estado, dirigido al Honorable Pleno de este Tribunal, mediante el cual nos informa que en su Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno de dicho Consejo, celebrada el 29 veintinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno, se acordó readscribir al LICENCIADO SERGIO MANUEL JAUREGUI GÓMEZ, al Juzgado Tercero Especializado en materia Familiar del Primer Partido Judicial, a partir del día 1° primero de febrero de 2021 dos mil veintiuno y hasta que el Pleno del Consejo lo determine; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 10)

#### **SÉPTIMO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibido el escrito, signado por

**OSWALDO JONATHAN RAMÍREZ SANDOVAL**, quien dice se desempeña como Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Interna de este Tribunal; mediante el cual, solicita se le otorgue nombramiento definitivo en dicho cargo y se le reconozca su antigüedad dentro del Poder Judicial del Estado, a partir del 16 dieciséis de enero de 2013 dos mil trece; dándonos por enterados de su contenido y tórnese a la Comisión Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza, para efecto de que realice el estudio de la solicitud planteada y elabore el dictamen correspondiente, lo someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 218 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 11)

#### **OCTAVO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibido el oficio SO.26/2020A76P...9827, que suscribe el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, presentado el 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte, ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; por medio del cual, remite la QUEJA ADMINISTRATIVA presentada por TADEO MARTÍN ESCOBAR VALENZUELA, en contra de DIANA ARREDONDO RODRÍGUEZ, quien se desempeña como Secretaria Relatora con adscripción a la H. Séptima Sala, al considerar que infringe lo estipulado en el artículo 198, fracción XVI y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, al no asistir o llegar tarde a sus labores y dejar de cumplir con las horas reglamentarias de trabajo sin causa justificada; lo anterior, tras argumentar que esta Soberanía es competente para conocer de dicho trámite; dándonos por enterados de su contenido y tórnese a la Comisión Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza, para efecto de que realice el estudio de la solicitud planteada y elabore el dictamen correspondiente, lo someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 218 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 12)

#### **NOVENO.-**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente de este H. Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE TREJO AGUILERA LAURA MONTSERRAT, COMO MÉDICA, CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 3 TRES AL 16 DIECISÉIS DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE AGUIRRE MUÑOZ MANUEL ALEJANDRO, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RIVAS ENCISO TEODORO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO, CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE VALDEZ ENCISO CARLOS, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

**(Página 13 y 14)**

#### **DÉCIMO.-**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, Integrante de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMÍREZ HERNÁNDEZ AMAYRANI, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE FEBRERO AL 16 DIECISÉIS DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

**(Página 14)**

#### **DÉCIMO PRIMERO.-**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, Presidente de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE NUÑEZ NEVAREZ MARTHA BEATRIZ, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE PONCIANO LEON EDGAR MANUEL, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.  
(Páginas 14 y 15)**

**DÉCIMO SEGUNDO.-**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, respecto a VALDEZ ENCISO CARLOS; determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.  
(Página 22)**

**DÉCIMO TERCERO.-**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar la contratación bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales con el Licenciado JOSÉ MANUEL ARBALLO FLORES, como Coordinador de Amparos y Controversias Constitucionales, a partir del 1º primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2021 dos mil veintiuno; en los mismos términos que se ha venido otorgando; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, así como a la de Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 23)**